



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 54 fracción XXVI, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 33 y 34 de la Ley Orgánica de la Institución del Ministerio Público del Estado de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción II y 10 apartado A fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, designa como titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala, a la ciudadana:

Licenciada **Ernestina Carro Roldán**

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la presente fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 116 y 54 fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, la ciudadana Licenciada **Ernestina Carro Roldán**, designada para ocupar el cargo de Procuradora General de Justicia del Estado de Tlaxcala, deberá rendir la protesta de Ley al cargo conferido ante el Pleno de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala.



AL EJECUTIVO PARA QUE LO MANDE PUBLICAR

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.



C. LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTIZ
DIP. PRESIDENTA



C. LORENA RUÍZ GARCÍA
DIP. SECRETARIA



C. MARIBEL LEÓN CRUZ
DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO